

#2461

0/552  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 2/38

Proy de ley que pensióna al Sr. An-
gel Ma. Canario, Coronel del Ejército
Restaurador con \$ 20.00 mensuales.

6 Píezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 04100

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de marzo, 1938.-

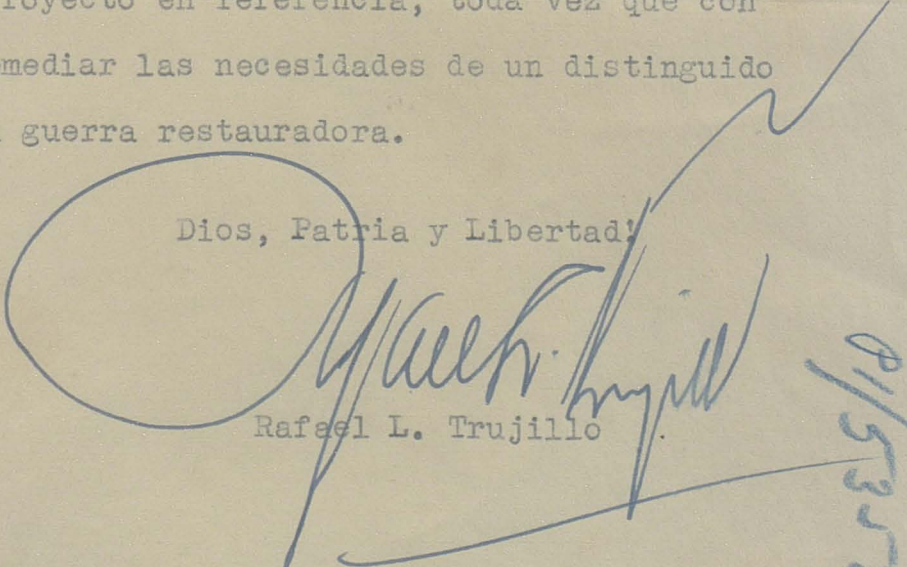
Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Someto a la consideración del Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara, el adjunto proyecto de ley, por el cual se restablece, con dotación mensual de veinte pesos, la pensión de que disfrutaba el señor Angel Ma. Canario, quien fué Coronel del Ejército Restaurador.

Espero que el Congreso Nacional le imparta su aprobación al proyecto en referencia, toda vez que con ello se viene a remediar las necesidades de un distinguido soldado de nuestra guerra restauradora.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo

81/5352

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se concede pensión de veinte pesos mensuales al señor Angel Ma. Canario, Coronel del Ejército Restaurador.

Párrafo.- El pago de esta pensión se hará, durante el resto del presente año, con cargo a los fondos del símbolo G-10461-F de la vigente ley de gastos públicos, y en lo sucesivo figurará en dicha ley, la cantidad necesaria para ese fin.

DADA, etc., etc.,

Ciudad Trujillo, D.S.D.
8 de marzo de 1938.

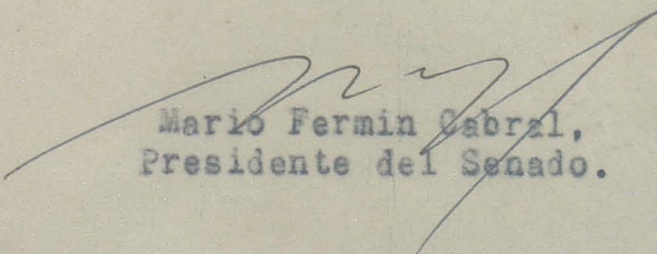
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje de fecha 2 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se concede pensión de veinte pesos mensuales al señor Ángel Ma. Canario, Coronel del Ejército Restaurador.

Pláceme participarle que el Hon. Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

81/5353

Ciudad Trujillo, D.S.D.
8 de marzo de 1938.

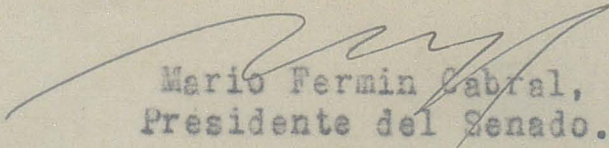
355

Señor Presidente de la Hon.Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Señor Presidente:

Votado por el Senado de la República,
pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales,
el proyecto de ley por cuyo medio se concede pensión de
veinte pesos mensuales al señor Angel Ma. Canario, Coro-
nel del Ejército Restaurador.

Saludo a usted muy atentamente,



Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

201/5271



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA DE URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Unico.- Se concede pensión de veinte pesos mensuales al señor Angel Ma. Canario, Coronel del Ejército Restaurador.

Párrafo.- El pago de esta pensión se hará, durante el resto del presente año, con cargo a los fondos del símbolo G-10461-F de la vigente ley de gastos públicos, y en lo sucesivo figurará en dicha ley, la cantidad necesaria para ese fin.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 75 de la Restauración.

Silvia M. Nolasco
Secretarios.

Rodrigo

[Firma]
Presidente





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LEGISLACION

LA LEY DE LA FISCALIDAD

Artículo 1.º - Se concede permiso de veinte días

para el estudio de esta Ley, a los señores Senadores, Diputados y

Comisarios.

Artículo 2.º - El pago de esta Ley se hará

durante el resto del presente año, con cargo a las cuentas

del ejercicio 1938-1939 de la vigente Ley de Gastos Públicos

que, y en lo sucesivo liquidará en vista de los conceptos

necesarios para ese fin.

3.ª LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 27 de 1938

en el folio.....del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos

espectros interlineares.

Ciudad Trujillo, 6 de Mayo de 1938

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1474

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
marzo 17 de 1938.-

Señor
Presidente del Hon. Senado,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm.1655, fechado en 8 del mes en curso, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por cuyo medio se le concede pensión de veinte pesos mensuales al señor Angel Ma. Canario, Coronel del Ejército Restaurador; y me place participar a Ud., que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

861/5242